

Corte confirma millonaria multa por audio de Whatsapp de rector del INBA

## “Las desafortunadas declaraciones fueron efectuadas en el ámbito privado”

ISABEL LAMOLIATTE

El 13 de mayo de 2025 se viralizó un audio del entonces rector interino del Internado Nacional Barros Arana (INBA), Gonzalo Saavedra, refiriéndose presuntamente a alumnos del establecimiento. “Parece colegio diferencial. No *tenís* ninguna posibilidad de tener excelencia en el corto plazo”, decía parte de la grabación en la que afirmaba que el 60% de los estudiantes era del espectro autista.

La frase indignó a varios y se presentaron cinco denuncias (dos de ellas anónimas) a la Superintendencia de Educación, que inició un sumario administrativo. Concluido el sumario, la Superintendencia multó al sostenedor -el municipio presidido por el alcalde

Mario Desbordes- con un pago de 100 UTM (\$7.058.800). La sanción se debe a que el colegio no activó el “protocolo de violencia física o psicológica ejercida por un adulto funcionario del establecimiento hacia un estudiante”.

La Municipalidad apeló ante la Corte de Apelaciones. “No existe denuncia formal de estudiante o apoderado afectado”, señaló la defensa del municipio. Además, agregaron, “las

**Tribunal ordenó pagar \$7.058.800 por no aplicar protocolo ante dichos del entonces rector.**

opiniones vertidas por don Gonzalo Saavedra Henríquez fueron de carácter estrictamente personal, vertidas en un grupo de chat privado, a través de WhatsApp, en el contexto de una conversación privada entre amigos y

formuladas antes de asumir como director del Internado Nacional Barros Arana”.

Asimismo destaca que el 12 de mayo ellos también iniciaron un sumario administrativo.

Actualmente, el internado es dirigido por Urbi Rojas Arriarán.



DAVID ELKORQUEZ

Sin embargo, no le fue bien a la municipalidad. Esta semana la Corte de Apelaciones falló en contra del municipio, confirmando el pago de la multa de 100 UTM.

Hay que aclarar que la Municipalidad de Santiago ya no es sostenedora del INBA. No obstante, la sanción se sigue aplicando contra ellos.

Pilar Sazo, directora de Transición Educacional del municipio, asegura que “no correspondía y era inviable aplicar el protocolo incluido en reglamento interno”.

Sobre el fallo adelanta que llevarán el caso a la Corte Suprema. “Las desafortunadas declaraciones fueron efectuadas en el ámbito privado, previa a la asunción del rector y lo más relevante es que los alumnos del INBA que componen el espectro neurodivergente, en todo momento, recibieron la asistencia correspondiente y se realizaron todos los esfuerzos de integración, respaldando la inclusión con la cual estamos comprometidos”, sostiene.

Gonzalo Saavedra no quiso referirse al caso.